



E.M. 2024/002534

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUL. 2024

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 24 de junio de 2024;
RESULTANDO: I) que la citada Resolución designó en Misión Oficial al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano Bonet, entre los días 3 y 6 de julio de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para asistir a la Reunión Ministerial dedicada al tema Sostenibilidad y Resiliencia en el escenario del cambio climático, invitado por el Presidente del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI);

II) que el Ministro de Estado de Ciudad del Brasil, Presidente del Foro de Ministros, el 25 de junio de 2024, cursó una nueva invitación manifestando que la referida Reunión se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario modificar el numeral 1º de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 24 de junio de 2024, designando al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano Bonet, en Misión Oficial, entre los días 31 de julio de 2024 y el 4 de agosto de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para asistir a la Reunión Ministerial dedicada al tema Sostenibilidad y Resiliencia en el escenario del cambio climático;

II) que, asimismo, corresponde modificar el numeral 2º de la Resolución de 24 de junio de 2024, en virtud de la Resolución Ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 131/2024, de 24 de junio de 2024, que fija a partir del 1º de julio de 2024, la escala de viáticos diarios a aplicarse para las Misiones Oficiales, correspondiendo el viático en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil de un monto diario de U\$S 181 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno);

III) que, el 2 de julio de 2024, el Área Financiero Contable del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, informa que se le abonó al señor Ministro el 25 de junio del corriente, un viático diario de U\$S 193 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres), por 3 días al 100%, más 1 día al 40% U\$S 77,20 (dólares estadounidenses setenta y siete con 20/00), más el 40% adicional, totalizando un monto de U\$S 918,68, más el costo del pasaje por un monto de U\$S 720 (dólares estadounidenses setecientos veinte);

IV) que en atención a la nueva fecha de la Reunión corresponden 4 días de viáticos al 100% de un monto diario de U\$S 181 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno), más 1 día abatido al 40% por un monto de U\$S 72,40 (dólares estadounidenses setenta y dos con 40/00), totalizando un monto de U\$S 796,40 (dólares estadounidenses setecientos noventa y seis con 40/00).

V) que lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, no se debió aplicar el incremento del 40% por tratarse de una Misión Oficial a un país del MERCOSUR;

VI) que corresponde que el señor Ministro Raúl Lozando Bonet devuelva la suma de U\$S 122,28 (dólares estadounidenses ciento veintidós con 28/00), por concepto de viáticos abonados el 25 de junio de 2024;

VII) que, la Empresa Carrasco Viajes informa en el nuevo itinerario de la nueva reserva, que se le deberá abonar un monto de U\$S 75 (dólares estadounidenses setenta y cinco) por el cambio de la fecha de los pasajes emitidos y pagos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 citada, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto Nº 108/015

de 7 de abril de 2015, y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el numeral 1º de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 24 de junio de 2024, designando en Misión Oficial al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano Bonet, entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para asistir a la Reunión Ministerial dedicada al tema Sostenibilidad y Resiliencia en el escenario del cambio climático, invitado por el Presidente del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI).

2º.- Modifíquese el numeral 2º de la Resolución de 24 de junio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2º.- Otórgase 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, por un monto diario de U\$S 181, (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno), más 1 (un) día al 40% por un monto de U\$S 72,40 (dólares estadounidenses setenta y dos con 40/00), por no pernoctar en la citada ciudad, el monto total por concepto de viáticos es de U\$S 796,40 (dólares estadounidenses setecientos noventa y seis con 40/00), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial."

3º.- Disponése la devolución por parte del señor Ministro Raúl Lozano Bonet, por concepto de viáticos de un monto total de U\$S 122,28 (dólares estadounidenses ciento veintidós con 28/00), en la ciudad de

Brasilia, República Federativa del Brasil, por los viáticos abonados el 25 de junio de 2024, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.

4º.- Abónese a la Empresa Carrasco Viajes, RUT 215264950012, un monto de U\$S 75 (dólares estadounidenses setenta y cinco) por la reemisión por cambio de fechas de los boletos emitidos y pagos por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, atendiéndose con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

5º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República